

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 160-2023-FCA/UNACH

Chota, 16 de mayo de 2023

-1-

VISTO:

El OFICIO N° 070-2023-UNACH/DFCA, de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el que hace llegar documento de reconfiguración de comisiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Art. 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración.

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el Art. IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

En aplicación al Art. 158° literales o) y p) del Estatuto de la UNACH, sobre los deberes de los docentes, así como, el Art. 108° literal b) del Reglamento General de la UNACH, referido a constituir comisiones permanentes y especiales de la Facultad.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 153-2023-FCA/UNACH, de fecha 27 de abril de 2023, se conforman, las Comisiones Permanentes para el periodo 2023, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hasta el 31 de diciembre 2023.

Que, en el OFICIO N° 002-2023-UNACH/TSCT, de fecha 09 de mayo de 2023, el M.Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso se hace llegar la solicitud de descarga de actividades y/o responsabilidades administrativas (comisiones temporales o permanentes) durante el presente año, a nivel de Facultad Ciencias Agrarias, Departamento académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial y Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Que, en el OFICIO N° 0316-2023-UNACH/VPI, de fecha 12 de mayo de 2023, el Dr. Dulio Oseda Gago, dispone la evaluación la posibilidad de atender el pedido del M.Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso, para, culminar satisfactoriamente su formación.





RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 160-2023-FCA/UNACH

Chota, 16 de mayo de 2023

-2-

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Art. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Coordinación N°. 153-2023-FCA/UNACH, de fecha 27 de abril de 2023, en la que se conforman las Comisiones Permanentes para el periodo 2023, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hasta el 31 de diciembre 2023, de la siguiente manera:



Dice:

COMISIÓN DE CONVENIOS Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA EPIFA

Ing. Mtr. Denisse Milagros Alva Mendoza (presidente)
Ing. M.Sc. Jimmy Alberto Díaz Estrada
Ing. Mg. Olegario Heiner Cabrera Cabrera
Ing. M.Cs. Azucena Chávez Collantes
Ing. M.Sc. Sixto Huatay Saldaña

COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FCA

Ing. M.Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso (presidente)
Ing. Mg. Flor de María Valqui Pérez
Ing. M.Sc. Ever Nuñez Bustamante
Ing. M.Cs. José Magno Quiroz Gonzales
Ing. M.Cs. Ismael Suarez Medina
Ing. Mg. Jhonsson Luis Quevedo Olaya

COMISIÓN DE ASESORÍA A INCUBADORA DE EMPRESAS

Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo (presidente)
Ing. Mg. Martin Díaz Torres
Ing. MBA. José Felipe Garrido Julca
Ing. M.Sc. Miriam Marleni Rosales Cuentas
Ing. M.Cs. Carmen Elisabet Chuquilin Celiz
Ing. Eisner Will Castillo Rojas

Debe decir:

COMISIÓN DE CONVENIOS Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA EPIFA

Ing. Mtr. Denisse Milagros Alva Mendoza (presidente)
Ing. M.Sc. Jimmy Alberto Díaz Estrada
Ing. Mg. Olegario Heiner Cabrera Cabrera
Ing. M.Cs. Azucena Chávez Collantes
Ing. M.Sc. Alex Wilfredo Huatay Saldaña

COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FCA

Ing. M. Cs. Jim Jairo Villena Velásquez (presidente)
Ing. Mg. Flor de María Valqui Pérez
Ing. M.Sc. Ever Nuñez Bustamante
Ing. M.Cs. José Magno Quiroz Gonzales
Ing. M.Cs. Ismael Suarez Medina
Ing. Mg. Jhonsson Luis Quevedo Olaya

COMISIÓN DE ASESORÍA A INCUBADORA DE EMPRESAS

Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo (presidente)
Ing. Mg. Martin Díaz Torres
Ing. MBA. José Felipe Garrido Julca
Ing. Eisner Will Castillo Rojas
Ing. Roxana Mabel Sempertegui Rafael
Ing. M.Cs. Livia del Pilar Miranda Toribio





RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 160-2023-FCA/UNACH

Chota, 16 de mayo de 2023

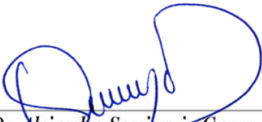
-3-

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER los efectos de la Resolución de Coordinación N°. 153-2023-FCA/UNACH, en todo lo que no oponga a la presente resolución.


ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento la presente resolución a la Vicepresidencia Académica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Alejandro Seminario Cunya
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Ing. M. Sc. Jimmy Alberto Díaz Estrada
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad
Ofic. General de Licenciamiento, Calidad y Acreditación
Vicepresidencia Académica
Archivo